



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL  
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292  
BUCARAMANGA, SANTANDER

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2018-00621-00  
Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA FINANCIERA COMULTRASAN  
Demandado: JULIETH TATIANA SANCHEZ ESPARZA y MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ

Hoy diecisiete (17) de marzo de dos mil veinte (2020) se realiza la liquidación de costas A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE, de conformidad con lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 del art. 366 del CGP, en cumplimiento a lo dispuesto en actuación procesal, así:

CONCEPTO	FOLIOS	CUADERNO	VALOR
GUIA No. 10031104	30	1	\$7.000
GUIA No. 10031105	34	1	\$7.000
FACTURA No. 83192	39	1	\$51.825
GUIA No.10033009	44	1	\$7.000
GUIA No. 10038917	52	1	\$5.500
GUIA No. 10043718	71	1	\$6.000
AGENCIAS	87	1	\$270.000
<b>TOTAL</b> .....			<b>\$354.325</b>

El total de liquidación de costas a favor del Demandante es la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$354.325,00) MLCTE.

*Maria Fernanda Poveda R.*  
MARIA FERNANDA POVEDA RODRÍGUEZ  
SECRETARIA

### JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veinte (2020)

Revisada la liquidación de costas realizada por Secretaria, se observa que la misma se encuentra ajustada a derecho, por lo que es del caso de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del CGP, impartirle APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE.-

El Juez,

*Sergio Alfonso Prada Velandia*  
SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL  
BUCARAMANGA, SANTANDER

#### NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 046 hoy de marzo de 2020, y a las 8:00 a.m. y se desfija a las 4:00 p.m. de este mismo día.

*Maria Fernanda Poveda Rodríguez*  
MARIA FERNANDA POVEDA RODRÍGUEZ  
Secretaria